Asunción, 12 de octubre de 2023

NOTA UOC Nº 92 /2023
Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña
Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones sobre la verificación del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA EL SNPP" - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 436.023.

A fin de responder y subsanar los aspectos observados se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

PUNTO 1:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica, "a. Coordinador de equipo: Un coordinador general con título profesional en Licenciatura en Ciencias de la comunicación, publicidad o afines, con experiencia mínima de 3 años (curriculum) b. Brand manager: Un Brand manager encargado con título profesional en Licenciatura en Ciencias de la comunicación, publicidad o afines con experiencia mínima de 2 años (curriculum) y 2 años mínimo de antigüedad en la empresa (anexar IPS) c. Diseñador Gráfico: Un Brand manager encargado con título profesional en diseño gráfico o afines con experiencia mínima de 2 años (curriculum) y 2 años mínimo de antigüedad en la empresa (anexar IPS) d. Administrador/a: un administrativo encargado de la ejecución del contrato con título profesional en Administración, contabilidad o afines con experiencia mínima de 2 años (curriculum) y 2 años mínimo de antigüedad en la empresa (anexar IPS)". Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: Se solicita este requerimiento a fin de constatar que la empresa cuenta con personal fijo en determinados puestos claves para la correcta ejecución de los servicios. En el ambiente publicitario es muy común el contrato de profesionales por proyecto, lo que genera una alta movilidad de los mismos. Esto puede llevar a que la capacidad real de la empresa no sea la óptima, por lo tanto resulta necesario verificar con un medio fehaciente que la empresa cuenta con el personal estable suficiente para garantizar la correcta ejecución.

PUNTO 2:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario:

Respuesta: Se solicita la presentación de comprobantes de un cierto número de personas inscriptas en IPS como medio de conocer el cumplimiento de la empresa en cuanto a normativas laborales, a su formalidad y a su estabilidad en el mercado. En el ambiente publicitario es muy común el contrato de profesionales por proyecto, lo que genera una alta movilidad de los mismos. Esto puede llevar a que la capacidad real de la empresa no sea la óptima, por lo tanto resulta necesario verificar con un medio fehaciente que la empresa cuenta con el personal estable suficiente para garantizar la correcta ejecución.

PUNTO 3:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Plan de entrega confuso
Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.
Comentario: Se solicita establecer a partir de cuando se ejecuta el servicio

Respuesta: subsanado

PUNTO 4:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: En el SICP no se cargo el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT
Descripción: En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.
Comentario: Se solicita desglosar conforme a las EETT y la planilla de precios.

Respuesta: subsanado

PUNTO 5:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario:

Respuesta: Será eliminada la solicitud de la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, vienes y rentas remitidas a la contraloría conforme a los establecido en la Ley nº 6919/22.

PUNTO 6:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Remite constancia plurianual pero no se observa el objeto de gasto utilizado
Descripción: Se verifica que en la Constancia plurianual no se observa el objeto de gasto a ser utilizado en el presente proceso. Se solicita subsanar
Comentario:

Respuesta: subsanado

ECON. FRANCISCO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones